

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Escuela Municipal

G-474 El Emboque

L I N A R E S

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA:

Entendemos las Normas de Convivencia Escolar como un conjunto de medidas y procedimientos que regulan la convivencia de todos los miembros de nuestra comunidad en la tarea permanente de educar y además sean una herramienta para el logro gradual de la autodisciplina.

Los alumnos deben comprender y aceptar los patrones de conducta asistencia y puntualidad de manera activa. No obstante ello, las faltas cometidas por los educandos serán sancionadas acorde a lo establecido en el reglamento interno y de convivencia escolar, cuyas normas de disciplina emanan de las prácticas ya habituales en nuestra escuela.

Nuestro reglamento de convivencia escolar, pretende fundamentalmente ir formando al alumno en el cumplimiento responsable de sus deberes y en el comportamiento adecuado en clases, recreos, actividades cívico-culturales y deportivas, tanto internas como externas, en la internalización de hábitos y valores, contribuyendo al aprendizaje y ejercicios de habilidades sociales que garanticen una respetuosa interacción entre los actores educativos y en un ambiente de sana convivencia para un mejor aprovechamiento de toda la actividad escolar.

Procedimientos reglamentarios

DISCIPLINA ESCOLAR:

Comportarse bien significa hacerlo en todo momento y lugar, especialmente en la sala de clases, en los recreos, en el hogar y en la calle.

- 1.- Las Faltas disciplinarias deberán quedar registradas en el Libro de Clases. Si estas son reiteradas, el profesor de asignatura o profesor jefe comunicará al apoderado tal comportamiento, dejando constancia escrita en el libro de clases u hoja de vida del alumno.
- 2.- Las anotaciones negativas, dependiendo de su gravedad, conllevan amonestaciones o suspensiones, con citación del apoderado para la toma de conocimiento de la falta cometida.
- 3.- Frente a faltas gravísimas como: agresiones físicas, adulteración, sustracción o destrucción de documentos, ofensas graves y oposición a las normativas de la Escuela o su Proyecto Educativo, la Dirección determinará la condicionalidad o pérdida de la matrícula del alumno, sin que medien necesariamente los pasos dispuestos en el presente Reglamento de convivencia.

SE CONSIDERARÁN FALTAS GRAVÍSIMAS

- Lesiones al honor y buen nombre de la escuela, por parte del alumno o del apoderado.
- Abandonar o ingresar a la Escuela sin autorización.
- Alteración o falsificación de documentos escolares.
- Escribir groserías en paredes, baños, cuadernos, etc.
- Falsificar notas o firmas del apoderado.
- Observar actitudes o manifestaciones irrespetuosas hacia cualquier funcionario de la Escuela.
- Agredir de hecho o palabra a un compañero.
- Apoderarse de objetos ajenos.
- Sustracción de libros, timbres, documentos o implementos de uso exclusivo de la Escuela.
- Destruir deliberadamente los bienes materiales de la escuela, de sus funcionarios o de otro compañero. El alumno que lo haga deberá pagar su valor o reponerlos y será sancionado disciplinariamente.
- Incitar a graves situaciones de desorden o indisciplina.
- Adoptar actitudes irrespetuosas frente a sus compañeros, con actos que estén reñidos con la moral y buenas costumbres.
- Faltar el respeto a los Emblemas Nacionales.
- Asistir al colegio bajo los efectos del alcohol y / o drogas o consumirlas dentro del Establecimiento.
- Portar o comercializar drogas, alcohol o elementos pornográficos y otras situaciones que , a criterio de la Dirección, sean consideradas gravísimas.

EL BULLYNG O MATONAJE ESCOLAR

BULLYNG: Conducta de persecución física y/ o psicológica que realiza un estudiante contra otro al que escoge como víctima de repetidos ataques.

ACCIONES O ESTRATEGIAS PARA TRABAJAR EN LA ESCUELA.

- Reconocer el problema.
- Dialogar con los alumnos.
- Observar y orientar las malas conductas.
- Escuchar y brindar la oportunidad de diálogo a los alumnos y apoderados.
- Reaccionar en forma rápida y aplicar las acciones remediales.
- Informar a los alumnos de las sanciones que contempla el Reglamento Interno del Establecimiento ante faltas graves o gravísimas.
- Coger las denuncias e implementar acciones de solución.
- Charlas con los alumnos y apoderados.
- Controlar y supervisar las conductas de los alumnos.
- Observar comportamientos y estados de ánimo.
- Informar a los padres y apoderados
- Fomentar la formación valórica

DERECHOS DE LOS PADRES O APODERADOS

Los padres tienen el derecho de ser informados periódicamente y cuando lo soliciten de la situación de sus hijos en la Escuela;

Tienen derecho a ser recibidos y escuchados por el Director o profesor de la Escuela, siempre que procedan siguiendo el conducto regular en términos respetuosos y convenientes y dentro de los horarios fijados de antemano.

Tienen derecho a conocer las razones por las cuales se sanciona a sus hijos.

Escuela G-474 El Emboque
LINARES

José Luis Vásquez Cifuentes
Profesor encargado